



Las invasiones son un delito.

COFOPRI. SI OCUPARON TERRENOS DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Omiten entregar títulos a invasores

◆ Los municipios deben denunciar a quienes propicien estas prácticas

El Organismo de Formalización de Propiedad Informal (Cofopri) no entregará títulos a las posesiones informales sobre terrenos del Estado que sean posteriores al 31 de diciembre de 2004.

Así lo informaron los representantes de ese organismo mediante una nota informativa. En el documento se recuerda que la invasión de terrenos es un delito de usurpación de la propiedad.

Se precisa que la norma sobre Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centros

Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares establece que solo se pueden legalizar las posesiones constituidas hasta 2004.

Denuncias

En ese sentido, se advierte que quienes propicien invasiones, invadan o hayan invadido terrenos de propiedad estatal o privada, con

posterioridad a la fecha establecida, serán denunciados por la municipalidad provincial ante las autoridades correspondientes.

Se indica que los invasores quedarán permanentemente impedidos de beneficiarse de cualquier programa de vivienda estatal o municipal, así como de recibir créditos que otorguen las entidades del Estado.